



ACTA N° 66-2021 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18DIC021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

II. LECTURA DE ACTA N° 65-2021

Se dio lectura al Acta N° 65-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 65-2021.

III. AVANCES SOBRE AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE MAESTRO, CERTIFICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES Y REGISTRO DEL OXÍGENO MEDICINAL

La Sra. Gerente de Producción presentó al Consejo Directivo el informe de avances sobre la autorización del Expediente Maestro, sobre la certificación de las Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales y sobre el registro del Oxígeno Medicinal, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. AVANCES SOBRE AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE MAESTRO DEL SITIO DE FABRICACIÓN (EMSF).

DNM aprobó el Expediente Maestro del Sitio de Fabricación (EMSF) en septiembre 2021, dejando observaciones para cumplimiento en su oportunidad, lo cual se realizó y validó por la DNM el 15DIC021.

B. AVANCES SOBRE LAS OBSERVACIONES PARA CERTIFICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DEL LFGM.

DNM emitió 12 Observaciones Críticas y 36 Observaciones Mayores para que sean subsanadas en un periodo de seis meses.

De las 12 Observaciones Críticas, se encuentran 6 finalizadas y 6 en proceso.

| N° | OBSERVACIONES CRITICAS | STATUS | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
|----|--|---------|----------------------------|
| 1 | Contratación de personal | Proceso | 40% |
| 2 | Proceso de validación incluyendo parámetros críticos | Proceso | 50% |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| | | | |
|-----------------------|---|-----------------------|------|
| 3 | Cronograma de capacitaciones con temas de fabricación y llenado de gases | Finalizado | 100% |
| 4 | Elaborar orden de producción de acuerdo a la fórmula maestra | Finalizado | 100% |
| 5 | Realizar procedimiento de desviación | Proceso | 80% |
| 6 | Uniforme para el personal | Finalizado | 100% |
| 7 | Elaboración de procedimientos de producto terminado a granel, especificaciones del oxígeno medicinal, materiales de empaque y cilindros | Proceso | 30% |
| 8 | Elaboración de procedimientos de controles en proceso y los controles de calidad | Proceso | 25% |
| 9 | Cronograma de calibración de los equipos | Finalizado | 100% |
| 10 | Cronograma de auto inspecciones | Finalizado | 100% |
| 11 | Elaboración de informe | Finalizado | 100% |
| 12 | Modificar procedimiento código BPM.001.01 auto inspecciones de Buenas Prácticas de Manufactura | Proceso | 50% |
| FINALIZADAS =6 | | EN PROCESO = 6 | |

De las 36 Observaciones Mayores, se encuentran 15 finalizadas, 11 en proceso y 10 pendientes.

| N° | OBSERVACIONES MAYORES | STATUS | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
|----|--|------------|----------------------------|
| 1 | Registro de inducción de ingreso personal | Proceso | 40% |
| 2 | Solicitan exámenes médicos para el personal | Proceso | 40% |
| 3 | Realizar procedimientos relacionados con la higiene del personal | Proceso | 20% |
| 4 | Uso de ropa protectora para el ingreso al LFGM, incluya a toda persona externa e interna que ingresan al área de producción. | Finalizado | 100% |
| 5 | Elaborar procedimiento de lavado de manos | Proceso | 10% |
| 6 | Elaborar procedimientos de selección, calificación y auditorías a proveedores. | Pendiente | 0% |
| 7 | Realizar programa de evaluación y auditorías a proveedores. | Pendiente | 0% |
| 8 | Realizar evaluaciones al personal del LFGM | Finalizado | 100% |
| 9 | Elaborar procedimiento de mantenimiento de instalaciones | Pendiente | 0% |
| 10 | Programas de mantenimiento preventivo de los equipos | Finalizado | 100% |
| 11 | Modificar bitácora de equipos | Proceso | 70% |
| 12 | Elaborar procedimiento de recepción de material de empaque | pendiente | 0% |
| 13 | Elaboración de procedimientos de controles en proceso y los controles de calidad | Finalizado | 100% |
| 14 | Modificación de bitácora de recepción de cilindros | Finalizado | 100% |
| 15 | Especificaciones de los filtros y realizar procedimiento de mantenimiento de filtros | Proceso | 50% |
| 16 | Modificación de procedimiento de quejas, reclamos y devoluciones. | Proceso | 50% |
| 17 | Elaborar procedimiento de retiro de mercado. | pendiente | 0% |
| 18 | Elaboración de procedimiento de funcionamiento de los equipos | Finalizado | 100% |
| 19 | Modificar procedimiento de directrices para la elaboración, manejo y control de procedimientos estándar de operación | Proceso | 70% |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| | | | |
|-----------------|--|-----------------|----------------|
| 20 | Verificar registros de bitácora y complementar | Finalizado | 100% |
| 21 | Realizar procedimiento que describa las actividades relacionadas al transporte de cilindros. | Pendiente | 0% |
| 22 | Elaborar programa de mantenimiento de equipos. | Finalizado | 100% |
| 23 | Modificar aspectos físicos en bitácora de recepción de cilindros vacíos | Finalizado | 100% |
| 24 | No se cuenta con procedimiento para el manejo, almacenamiento de materiales y productos. | pendiente | 0% |
| 25 | Modificar procedimiento de control de muestreo de los cilindros | Proceso | 40% |
| 26 | Identificar cilindros de muestra con etiqueta | Finalizado | 100% |
| 27 | Elaboración de procedimientos escritos para el manejo de materiales, productos intermedios, a granel y productos terminados que han sido rechazados. | Proceso | 30% |
| 28 | Modificación de las especificaciones del Oxígeno Medicinal | Finalizado | 100% |
| 29 | Realizar procedimiento escrito para el manejo de desviación en la producción | Proceso | 80% |
| 30 | Modificación de órdenes producción | Finalizado | 100% |
| 31 | Presentar justificación por enmiendas encontradas en la documentación en orden de producción | Finalizado | 100% |
| 32 | Justificar en la definición del número de lote y controles en proceso. | Finalizado | 100% |
| 33 | Elaborar procedimientos escritos para la calibración de instrumentos y equipos. | Pendiente | 0% |
| 34 | Realizar procedimientos y registros escritos correspondientes a las actividades realizadas sobre prevención y exterminio de plagas. | Pendiente | 0% |
| 35 | Elaborar y realizar auditorías de calidad interna | pendiente | 0% |
| 36 | Registro de evidencia retiro de etiquetas de fabricación del lote anterior | Finalizado | 100% |
| Finalizada : 15 | | En Proceso : 11 | Pendientes: 10 |

C. AVANCES SOBRE EL REGISTRO DEL OXIGENO MEDICINAL

Se presentaron los poderes de Apoderado Responsable y de Profesional Responsable del Oxígeno Medicinal a la DNM y fueron aprobados, quedando registrados ambos poderes ante dicha Dirección Nacional bajo los números DNM-1009-AP-2021 y DNM-777-PR-2021.

D. RECOMENDACIÓN

Que se inicien los procesos de contratación del personal profesional y técnico, los cuales fueron autorizados en la estructura organizativa del ejercicio 2022.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de avances sobre la autorización del Expediente Maestro, sobre la certificación de las BPM del LFGM y sobre el registro del Oxígeno Medicinal y acuerda autorizar que se inicien los procesos de contratación del personal profesional y técnico, los cuales fueron autorizados en la estructura organizativa para el ejercicio 2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IV. PROPUESTA DE CREACION DE ESTIMACION DE DEUDORES E INVERSIONES FINANCIERAS NO RECUPERABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de creación de estimación de deudores e inversiones financieras no recuperables, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

En Acta N° 23 de reunión de fecha 08DIC2021 de la Comisión de Seguimiento a la Inversión de Avianca Holding, S.A., acuerda solicitar a la Gerencia Financiera, una recomendación técnica financiera para el tratamiento contable que se le puede dar a la inversión de Avianca Holding.

El monto de la inversión e intereses por percibir correspondientes a Avianca Holding suma un total de \$1,584,691.89, el cual se mantiene dentro de los Estados Financieros institucionales como un Deudor Monetario pendiente de percibir ya que el plazo de la inversión venció el 10 de mayo de 2020. Se detallan los montos:

| Código Contable | Cuenta | Concepto | Monto por Percibir |
|---------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|
| 22551023001 | D.M. x Recuperación de Inversiones Financieras | Capital Invertido | \$1,490,580.00 |
| 22551915001 | D.M. x Ingresos Financieros y Otros | Intereses diciembre 2019 | \$10,615.31 |
| 22551015001 | D.M. x Ingresos Financieros y Otros | intereses de enero a mayo 2020 | \$53,076.55 |
| 22551015001 | D.M. x Ingresos Financieros y Otros | Valor de descuento | \$30,420.00 |
| Total Monto por Percibir | | | \$1,584,691.86 |

Debido a que no se tiene una seguridad del monto a recuperar por CEFAFA en el proceso de inversión, **se vuelve necesario contable y financieramente establecer una estimación para Deudores e Inversiones financieras no recuperables.**

B. PROPUESTA DE ESTIMACION PARA DEUDOR E INVERSIONES NO RECUPERABLES

A continuación, se presenta la propuesta de creación de la Estimación para Deudores e Inversiones Financieras no Recuperables considerando los aspectos Legal, Técnico, Financiero y de Control Interno necesarios para su establecimiento.

1. OBJETIVO

El objetivo de la estimación para deudores e inversiones no recuperables es reconocer el gasto por el riesgo de recuperación que representan las inversiones financieras, aplicando cuotas mensuales de estimación, de manera que, financieramente la institución esté cubierta ante una situación de incobrabilidad.

De esta manera, se iniciara el proceso de mitigación del riesgo de recuperación, reconociendo mensualmente un monto que al establecerse el resultado final no afecte los **resultados netos en un solo ejercicio fiscal.**

2. BASE LEGAL

La base legal para el establecimiento de estimaciones por deudores e inversiones no recuperables, se encuentra en los instrumentos técnicos del sistema SAFI, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental: Manual Técnico del Sistema de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Administración Financiera Integrado, y el Catalogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Publico, los cuales contemplan lo siguiente:

2.1) Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado

7. Provisiones Financieras

La Contabilidad Gubernamental reconocerá la incorporación de métodos que permitan expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor de conversión, a una fecha determinada.

El principio reconoce como mecanismo contable plenamente válido registrar ajustes periódicos que permitan depurar y actualizar los valores que muestran los recursos y obligaciones, a fin de lograr una adecuada razonabilidad en la presentación de la información contable.

2.2) Catalogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Publico

Deudores Financieros no Recuperables

Incluye los deudores financieros cuya recuperación se estima no viable por los mecanismos normales de cobro, siendo necesario someterlas a un proceso distinto para su rescate o amortización a gastos, según corresponda.

Estimaciones de Deudores e Inversiones no Recuperables

Incluye la acumulación de estimaciones de deudores e inversiones financieras no recuperables, autorizadas de conformidad con normas legales o contables vigentes, reflejadas como gastos de gestión en los períodos contables respectivos. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones no recuperables.

3. ANÁLISIS FINANCIERO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PORCENTAJE Y POSIBLE CUOTA MONETARIA MENSUAL DE ESTIMACIÓN

El objetivo de este análisis se centra en recomendar el Plazo y el Porcentaje de estimación sobre las inversiones financieras permanentes, en concordancia que se fortalecerá operativamente con la política financiera y sus procedimientos.

Análisis de resultados netos mensuales Institucionales

Los resultados financieros institucionales muestran un margen favorable de rentabilidad, producto de las diferentes fuentes de ingresos, lo que permite la aplicación mensual de la estimación para Deudores de Inversiones financieras no recuperables.

Determinación del monto mensual de estimación

Para la determinación de la base del monto mensual de estimación de la cuenta de Deudores e Inversiones financieras no recuperables, se está considerando el monto total que se tiene pendiente de percibir de la inversión en Avianca Holdings, así como el plazo para ejecutar dicha estimación, lo que arroja el factor porcentual a aplicar mensualmente.

Se recomienda utilizar una tasa de 0.8333% y se aplique para un plazo de 10 años equivalente a 120 cuotas. En donde el valor de estimación se ha determinado dividiendo el monto total entre el plazo.

El plazo se ha considerado de acuerdo al comportamiento de los resultados institucionales que se han obtenido mensualmente en el presente ejercicio, por lo que de establecerse este tiempo, no impactaría en los resultados de operación del ejercicio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Establecido el tiempo y el factor antes mencionados, la cuota a estimar mensual sería la siguiente:

| Monto Total | Porcentaje de Estimación | Cuota mensual |
|----------------|--------------------------|---------------|
| \$1,584,691.86 | 0.83% | \$13,512.94 |

Un punto importante, es que el porcentaje de estimación se podrá ajustar con base a los resultados que se obtengan mensualmente, de manera que el gasto de esa estimación no afecte e impacte en los resultados netos mensuales o, por el contrario, que la estimación total del monto considerado como deudor no recuperable se agilice y realice en un tiempo más corto que el previsto.

C. CONCLUSIONES

1. A la fecha no se tienen la certeza del monto a recuperar de la inversión total, de la inversión en Avianca Holding, por lo que, considerando el riesgo de recuperación y el tiempo transcurrido desde su vencimiento, se vuelve necesario financieramente estimar el riesgo por el valor total pendiente de percibir a la fecha por **\$1,584,691.86**

2. Como parte de las acciones para la sana administración financiera, se reconoce el gasto que dicho riesgo representa ante una situación de incobrabilidad

3. Al contar con la estimación para Deudores de Inversiones no Recuperables, se hace con el fin de que los resultados netos institucionales no se vean impactados en un solo ejercicio fiscal al materializarse una situación de incobrabilidad, lo que es saludable financieramente para la institución, subsanando con ello, deficiencias menores identificada por parte de los entes fiscalizadores.

4. Durante el ejercicio 2021, se han obtenido resultados Institucionales favorables, permitiendo crear la estimación mensual, considerando a su vez, que el porcentaje de estimación mensual también se pueda ajustar de acuerdo a los resultados financieros institucionales que se tengan.

D. RECOMENDACIONES

Expuesto lo anterior, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Sustentado en la base legal y técnica de los instrumentos del SAFI, se recomienda la creación de la Estimación para Deudores Financieros no Recuperables, en base al mecanismo técnico que la Gerencia Financiera ha determinado, considerando los elementos de Plazo y Factor Porcentual por aplicar mensualmente.

Por tanto, se somete a aprobación del Consejo Directivo el presente punto de creación de la estimación para deudores financieros no recuperables.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y sustentado en la base legal y técnica de los instrumentos normativos del SAFI, se autoriza la creación de la Estimación para Deudores Financieros no Recuperables, en base al mecanismo técnico que la Gerencia Financiera ha determinado y recomendado, considerando los elementos de Plazo y Factor Porcentual por aplicar mensualmente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1656 de fecha 17DIC021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al proceso de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, debido que en fecha 15DIC021, el Sr. Herbeth Funes Mineros, en calidad de Asistente de Licitaciones de Laboratorios Pharmedic, S.A. de C.V. presentó escrito a este Centro Farmacéutico en el cual expone lo siguiente 'Atentamente solicitamos se considere tomar como valido el comprobante de descarga COMPRASAL N° 203716187-14711188-115419-11446 de fecha lunes 29/11/2021, debido que el sistema genero un registro incorrecto, para la licitación pública N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022, siendo la correcta Licitación Pública 01/2022 MED/COSAM. Cabe mencionar que el sistema en línea no permite realizar descarga de bases sin ingreso de usuario para el registro.' Por lo antes expuesto se hacen las siguientes consideraciones:

1. Que el periodo para la descarga de base del precitado proceso de contratación fue estipulado para e periodo del 29NOV021 al 01DIC021
2. Que dentro de la base fue establecido que el periodo de consultas se encontraba programado para la fecha del 02DIC021 y 03DIC021

Por lo anterior, conforme a los principios por los cuales se rige el presente proceso de contratación estipulados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y su reglamento expongo lo siguiente:

Se debe señalar que toda adquisición o contratación que realice la Administración pública debe obedecer a principios universales contenidos en la legislación, que permiten garantizar entre otros, la seguridad jurídica tanto para los interesados en el proceso de contratación como para esto Centro Farmacéutico.

Entre estos principios está el de Libre Competencia, que se encuentra desarrollado en el considerando segundo de la LACAP el cual expresa Que es deber del Estado que las adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública se realicen en forma clara, ágil y oportuna, asegurando procedimientos idóneos y equitativos el cual, sucintamente establece la real oportunidad de participar y competir, junto con otros concurrentes conforme a un mismo criterio y misma condición. Este principio exige la promoción del establecimiento de medidas para que todos los oferentes involucrados tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones, por tanto, este Centro Farmacéutico respetando lo expuesto en la normativa y el principio se publicó en fecha 25NOV2021, los periodos para la venta y descarga de la Base de Licitación en un periódico de circulación nacional.

Por ello, respecto de los oferentes entre sí, la LACAP exige, que todos reciban igual trato sin discriminación de ningún tipo. Con este fin, en la base de licitación pública, deben existir condiciones que faciliten la participación sin que se establezcan limitantes arbitrarias que excluyan injustificadamente a unos participantes frente a otros, o que genere un estado de superioridad o preferencia de algunos oferentes.

Por otro lado, la sociedad alega que "el sistema generó un registro incorrecto", sin embargo, no presentan ningún respaldo o medio que compruebe lo señalado y adjuntan el comprobante de registro en el cual se constata que descargaron correctamente la base del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



proceso de Licitación Pública para Hemodiálisis.

En virtud de lo anterior, se vuelve improcedente un trato diferente para unos participantes frente a otros, ya que, a la luz de las normas regulatorias formuladas por la Administración pública, deben tener las mismas condiciones, de esta manera el principio de igualdad, se proyecta en:

- a. La consideración de las ofertas en un plano de igualdad y concurrencia frente a los demás oferentes;
- b. El respeto de los plazos establecidos en el desarrollo del procedimiento, evitando favorecer a alguno de los concurrentes;
- c. El cumplimiento de la Administración pública de la normativa vigente;
- d. Las notificaciones oportunas a todos los concurrentes;
- e. La inalterabilidad de los pliegos de condiciones, respetando el establecimiento de condiciones generales e impersonales; y,
- f. La indicación de las deficiencias formales subsanables que puedan afectar la postulación.

Lo anterior con el objeto de que no existan barreras o condiciones que ocasionen cualquier tipo de favorecimiento, debido que al omitirlo se convertiría en arbitrariedad en el proceso.

Por tanto, las partes interesadas deben ceñirse a los períodos y criterios establecidos en la base, atendiendo a las formas y modalidades que establece la LACAP y la UNAC, esta última entidad promueve la gratuidad de la obtención de las bases de licitación siempre y cuando cumpla con el requisito obligatorio de registro para el proceso de contratación en el que el agente económico desea participar.

Por lo antes expuesto se eleva a Consejo Directivo lo siguiente:

Denegar, la solicitud realizada por el Sr. Herbeth Funes Mineros, en calidad de Asistente de Licitaciones de Laboratorios Pharmedic, S.A. de C.V., debido a que lo solicitado por la sociedad transgrede los principios por los cuales se rige el proceso de contratación por modalidad LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda denegar la solicitud realizada por el Sr. Herbeth Funes Mineros, en calidad de Asistente de Licitaciones de Laboratorios Pharmedic, S.A. de C.V., debido a que lo solicitado por la sociedad transgrede los principios por los cuales se rige el proceso de contratación por modalidad LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1656 de fecha 17DIC021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC/COSAM para informar el avance de las obras a fecha 17DIC021, para informar que se recibió informe en esta fecha por parte de la supervisión externa Sociedad Estructuristas Consultores S.A de C.V. en la que detallan el nivel de avance de la obra, mismo que se anexa al presente.

Por lo antes expuesto se recomienda al Consejo Directivo, darse por enterado del informe presentado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado por parte de la supervisión externa Sociedad Estructuristas Consultores S.A de C.V., en la que detallan el nivel de avance de la obra del contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC COSAM.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió nota del Director de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, con referencia DATRES-1289/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, en la cual comunica la finalización del Informe Final de Auditoría de Gestión al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, exponiendo los siguientes resultados:

a. Áreas examinadas

1. Gestión de Existencias Institucionales (Comerciales)
2. Gestión de Recursos Humanos
3. Gestión de Ingresos por Ventas Comerciales

b. Resultado de seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

El informe de Auditoría al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, incluyó cinco recomendaciones de auditoría; a las cuales dimos seguimiento, comprobando que fueron cumplidas por la administración mediante acciones realizadas.

c. Resultados de la Auditoría

Con base a los resultados de nuestros procedimientos desarrollados, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), gestionó con eficiencia, eficacia y economía los recursos asignados para el cumplimiento de metas, objetivos y fines institucionales durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y dio cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables a las transacciones u operaciones realizadas.

d. Recomendación al Consejo Directivo

Comisione al Gerente General, Jefe del Departamento de Asuntos Regulatorios y demás personal que considere pertinente para que concluyan la elaboración del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tomando de insumo si fuera necesario el contenido del último borrador de ese documento, reformas a la Ley de Protección y Rehabilitación Profesional del Personal Lisiado de la Fuerza Armada en el 2019 y otros documentos o información que considere pertinente. Concluido el Reglamento lo presenten a ese Consejo Directivo para su revisión y validación, una vez validado el contenido del Reglamento, el Consejo aludido gestione ante el Ministro de la Defensa Nacional para que sea sometido a la aprobación del Presidente de la República.

En razón a los resultados anteriores, se recomienda al Consejo Directivo darse por enterado de los resultados obtenidos del ejercicio fiscal 2018 y encomendar realizar las acciones pertinentes para cumplir con la recomendación realizada por la Corte de Cuentas de la República a este Consejo Directivo, en lo que respecta al Informe final de Auditoría de Gestión al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados de la gestión del ejercicio fiscal 2018, por medio del Informe Final de Auditoría de Gestión al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por parte de la Corte de Cuentas de la República y acuerda:

Encomienda a la Gerencia General, Jefe del Departamento de Asuntos Regulatorios y demás personal que considere pertinente para que concluyan la elaboración del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tomando de insumo si fuera necesario el contenido del último borrador de ese documento, reformas a la Ley de Protección y Rehabilitación Profesional del Personal Lisiado de la Fuerza Armada en el 2019 y otros documentos o información que considere pertinente. Concluido el Reglamento lo presenten a este Consejo Directivo para su revisión y validación, una vez validado el contenido del Reglamento, el Consejo aludido gestione ante el Ministro de la Defensa Nacional para que sea sometido a la aprobación del Presidente de la República.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las nueve horas con quince minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno y con esta constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL